**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONSULTORÍA POR PRODUCTO: FORMULACIÓN DE 4 GUÍAS COMPLEMENTARIAS A LA NORMATIVA DE FORMACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ALERTA TEMPRANA SMAT.**

**1. Antecedentes**

El Servicio Municipal de Alerta Temprana SMAT está conformado por 4 componentes: la red municipal de estaciones meteorológicas e hidrológicas, los promotores municipales de tiempo y clima, la difusión de información y alertas, y las escuelas agroclimáticas municipales.

La experiencia en la implementación del SMAT, demanda la necesidad de contar con información que describa las partes y pasos en la implementación de los componentes del SMAT. Para este fin, el proyecto contribuirá con guías prácticas que describan de manera exhaustiva de cómo realizar una determinada tarea del SMAT mediante una serie de pasos secuenciales y ordenadas.

Por lo tanto, el proyecto, requiere un consultor para la elaboración de las 4 guías destinado a técnicos responsables de la gestión de riesgos y/o agropecuaria de los gobiernos autónomos municipales.

**2. Objetivos de la consultoría**

Formulación de guías prácticas que permitan compartir conocimientos, experiencias y coadyuven al trabajo de los técnicos de los GAM’s en la implementación del Servicio Municipal de Alerta Temprana SMAT.

**3. Actividades**

* Reuniones con el responsable del Resultado 1 y/o el SENAMHI.
* Entrevistas con actores involucrados con el SMAT.
* Elaboración de una propuesta de estructura y contenido de las guías.
* Talleres con actores del SMAT para la construcción de las guías prácticas.
* Validación de las guías prácticas.

**4. Productos esperados**

1. Actas de reunión con el responsable del Resultado 1 y actores del SMAT y una estructura de contenido de las guías prácticas.
2. Guías practicas aprobadas por el coordinador del proyecto.
	1. Guía práctica 1: Redes Municipales de Estaciones Meteorológicas e Hidrológicas.
	2. Guía práctica 2: Promotores Municipales de Tiempo y Clima.
	3. Guía práctica 3: Escuelas Municipales Agroclimáticas.
	4. Guía práctica 4: Difusión de información y alertas Agrometeorológicas.

**5. Tiempo de la consultoría.**

La consultoría por producto, tendrá un plazo de 60 días comprendido desde la firma del contrato, pero se valorará un plazo menor sugerido en la propuesta técnica.

**6. Perfil del Profesional.**

* **Profesional**
1. Profesional en Agronomía o comunicación con título en Provisión Nacional.
2. Postgrado y/o Diplomado: Gestión de Riesgos de Desastre o Proyectos.
3. Experiencia general de tres (3) años, en proyectos relacionados con el desarrollo rural.
4. Experiencia específica de un (1) año, en proyectos de gestión de riesgos y/o adaptación al cambio climático además de la formulación de guías.

Se aclara que el consultor debe contar con disponibilidad de tiempo para realizar visitas en los municipios de intervención del proyecto.

**7. Propiedad intelectual**

Todo el material producido bajo los términos del contrato (documentos escritos, gráficos, tablas, mapas y otros, tanto en medio físico como electrónico), generados por el consultor en el desempeño de sus funciones será de conocimiento del proyecto y pasará a ser propiedad del Programa Euroclima (AECID) y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología SENAMHI de Bolivia.

**8. Remuneración, impuestos y modalidad de pago**

HELVETAS pagará al (la) Consultor(a) el importe total de Bs. 10.000,00 (Diez mil 00/100 bolivianos). Como parte del proceso de selección y adjunto a la postulación el (la) Consultor(a) deberá presentar una copia del ***carnet de asegurado a algún seguro público de salud a nivel nacional*** o incluir en su propuesta la aceptación y registro en el seguro de salud al cual la institución está afiliada.

El/la Consultor(a) también deberá presentar una copia de algún seguro de accidentes personales que tenga con una empresa aseguradora. De no contar con el seguro de accidentes y en caso de alguna eventualidad el (la) Consultor(a) correrá con los costos derivados del siniestro.

Para proceder con los pagos de honorarios el (la) Consultor(a) deberá presentar una copia del pago de aportes a la AFP que corresponda y la factura original. De no emitir la correspondiente factura, la institución actuará como agente de retención de impuestos.

La modalidad de pago será la siguiente:

1. **40% a la entrega y aprobación del producto a)**
2. **60% a la entrega y aprobación del producto b)**

Se establece de común acuerdo, que el incumplimiento en los plazos de entrega de los productos o el plazo para la entrega del producto final por parte del (la) Consultor(a), será pasible a sanción del 1% del monto total de la consultoría por cada día de retraso, esta retención se realizará del importe total a ser cancelado y el mismo será retenido en el momento del pago. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, caso contrario será causal de resolución del mismo.

El costo de la consultoría incluye gastos propios del levantamiento de información en campo, impresiones, transporte, alimentación y hospedaje conforme a la metodología y cronograma de ejecución de la consultoría. El apoyo específico estará sujeto a una negociación de cronograma de actividades conforme a la planificación del proyecto Euroclima Gestión del Riesgo.

**9. Supervisión**

El (la) Consultor(a) dependerá y será supervisado por el responsable del Resultado 1 y 2 y el Coordinador del proyecto, quienes informarán de las acciones propias de la consultoría al equipo del proyecto.

**10. Localización**

La sede de las funciones del consultor es la ciudad de La Paz, y los municipios de Sica Sica, Achacachi, Calacoto, Palca, Carabuco, Escoma, Taraco y Luribay, en el marco de la consultoría.

**11. Contratante y modalidad de contratación**

La entidad contratante es HELVETAS Swiss Intercooperation y la modalidad de contratación será a través de convocatoria pública a profesionales con experiencia específica en el tema, para este fin los proponentes deben presentar una propuesta técnica y económica.

**12. Envío de propuesta**

La propuesta deberá contener mínimamente:

* Carta de presentación que incluya la propuesta económica en bolivianos.
* Profesional propuesto, debe especificar lo siguiente:
	+ Hoja de vida
	+ Fotocopia del NIT.
	+ Fotocopia de documento de afiliación (carnet de asegurado) a un seguro de salud público a nivel nacional vigente *o incluir la aceptación de acuerdo al punto 8*.
	+ Fotocopia del seguro de Accidentes Personales vigente.